

CONTRATO :	CMP-PS-CD-058-2026.
OBJETO DEL CONTRATO :	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	Laura Marcela Barrera Ocampo CC.1,062,305,318
VALOR DEL CONTRATO :	\$ 72,000,000.00
SUPERVISOR O INTERVENTOR :	Leidy Johana Padilla Ruíz - Supervisor Concejo Municipal De Palmira
FECHA ACTA DE INICIO :	26 de Enero de 2026.
FECHA DE FINALIZACIÓN :	31 de Diciembre de 2026.
INFORME CORRESPONDIENTE ACTA PARCIAL No.:	Cuota número 2 mes Febrero de 2,026
CUENTA DE COBRO POR VALOR DE :	<i>SEIS MILLONES MCTE (\$6,000,000.00).</i>

DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

- 1 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** Brindar apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de los Proyectos de Acuerdos,
ACTIVIDADES REALIZADAS : Realicé análisis jurídico integral del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, verificando: • La competencia del Concejo Municipal conforme al artículo 313 de la Constitución Política. • La armonización con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la normatividad presupuestal aplicable a las entidades territoriales. • La coherencia entre las modificaciones propuestas y el principio de legalidad del gasto público. • La observancia de los principios de planificación, anualidad, universalidad y equilibrio presupuestal. Efectué análisis técnico del articulado, examinando la correcta incorporación de traslados, adiciones o reducciones presupuestales, así como la debida justificación financiera y soporte técnico presentado por la Administración Municipal. Adicionalmente, revise la exposición de motivos y los anexos financieros, con el fin de garantizar que las modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 cumplieran los parámetros de sostenibilidad fiscal y responsabilidad presupuestal.
- 2 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** Brindar apoyo jurídico en la contratación del Concejo de Palmira ,
ACTIVIDADES REALIZADAS : Realice revisión jurídica del cumplimiento contractual de los profesionales y personal de apoyo a la gestión vinculados mediante contratos de prestación de servicios con el Concejo Municipal de Palmira, lo que incluyo: • Verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales conforme a los objetos y actividades pactadas. • Revisión del cumplimiento de requisitos para trámite de cuentas y pagos. Verifique la observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia en la ejecución contractual, garantizando adecuada supervisión jurídica y trazabilidad documental en el marco de la normatividad de contratación estatal aplicable.
- 3 . - OBLIGACIÓN CONTRACTUAL :** Brindar apoyo jurídico en las plenarias,
ACTIVIDADES REALIZADAS : Brindé acompañamiento jurídico, orientando a los concejales en relación con: • El procedimiento reglamentario aplicable al debate. • El alcance legal de las autorizaciones presupuestales solicitadas. • La correcta estructuración de los artículos conforme a técnica normativa.



Alcaldía de Palmira

Nit : 891.380.007-3

PROCESO: GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE AVANCE DE ACTIVIDADES

ACTFO-035
Versión.07
27/02/2025

Página 4

<p>CONCEPTO JURÍDICO</p> <p>PROYECTO DE ACUERDO - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2026</p> <p>I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO</p> <p>Proyecto: "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"</p> <p>II. OBJETO DEL PROYECTO</p> <p>El proyecto busca autorizar modificaciones al presupuesto municipal de la vigencia 2026 mediante:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Traslados presupuestales (contracréditos y créditos) 2. Adiciones presupuestales por incorporación del balance fiscal 2025 3. Adiciones por actualización de transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP). <p>Monto total de modificaciones: \$161.530.734.569,01</p>
Concepto juridico

DOCUMENTOS ADICIONALES APORTADOS
<ol style="list-style-type: none"> 1. Certificación bancaria.pdf 2. RUT.pdf 3. Complemento y acta.pdf 4. Declaración juramentada.pdf 5. Informes.pdf

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES SOPORTE DE PAGO GENERAL :	Certifico bajo la gravedad de juramento que la planilla integrada autoliquidación de aportes No. 9498229747, 9498229747, 9499700807, corresponde al Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No. CMP-PS-CD-058-2026, cumpliendo de esta manera con el artículo 50 de la ley 789 de 2002.								
CONTRATISTA :	<table border="1" style="width: 100%;"> <tr> <td style="text-align: center;">FIRMA</td> <td style="text-align: center;">  Imbarrera- IP : 190.144.251.102. Fecha : 2026-02-16 12:54:57 </td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">FECHA GENERACIÓN</td> <td style="text-align: center;">2026-02-28 00:00:00</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">VERIFICACIÓN</td> <td style="text-align: center;">970a74fac363fe2f22597ef680e364fd</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">USUARIO AUTORIZA</td> <td style="text-align: center;">ljpaddilla</td> </tr> </table>	FIRMA	 Imbarrera- IP : 190.144.251.102. Fecha : 2026-02-16 12:54:57	FECHA GENERACIÓN	2026-02-28 00:00:00	VERIFICACIÓN	970a74fac363fe2f22597ef680e364fd	USUARIO AUTORIZA	ljpaddilla
FIRMA	 Imbarrera- IP : 190.144.251.102. Fecha : 2026-02-16 12:54:57								
FECHA GENERACIÓN	2026-02-28 00:00:00								
VERIFICACIÓN	970a74fac363fe2f22597ef680e364fd								
USUARIO AUTORIZA	ljpaddilla								





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	2 de 3

Informe Supervisión # 2 del Contrato # CMP-PS-CD-058-2026

Observaciones al informe contable y financiero: CUMPLE CON EL PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Información del pago de seguridad social: El contratista presenta los soportes de pago de seguridad social.

Período	Nro. Planilla	Fecha Pago	Operador	Salud	Pensión	ARL
Enero 2026	9498229747	2026-02-05	Aportes en Linea	\$ 300,600 EPS Sura	\$ 384,000 Protección	\$ 12,700 Positiva Compañía de Seguros Nivel: 1
Enero 2026	9498229747	2026-02-05	Aportes en Linea	\$ 218,900 EPS Sura	\$ 280,200 Protección	\$ 9,200 Positiva Compañía de Seguros Nivel: 1
Enero 2026	9499700807	2026-02-16	Aportes en Linea	\$ 81,700 EPS Sura	\$ 104,600 Protección	\$ 3,500 Positiva Compañía de Seguros Nivel: 1
IBC Contrato			IBC Planilla		Valor Pago Planilla	
\$ 2,400,000			\$ 2,400,000		\$ 697,300	
\$ 2,400,000			\$ 2,400,000		\$ 508,300	
\$ 2,400,000			\$ 2,400,000		\$ 189,800	

Observaciones:

INFORME TÉCNICO

VERIFICACIÓN Y EVIDENCIAS DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES REALIZADAS ASOCIADAS AL CONTRATO

El contratista presento a satisfacción el informe de actividades correspondiente a la cuota número 2, el supervisor da fe de lo presentado.

Nro.	Obligación	Observación
1	Brindar apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de los Proyectos de Acuerdos,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Febrero.
2	Brindar apoyo jurídico en la contratación del Concejo de Palmira ,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Febrero.
3	Brindar apoyo jurídico en las plenarias,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Febrero.
4	Brindar apoyo profesional en la redacción de conceptos jurídicos	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Febrero.
5	Brindar apoyo profesional en la atención a los requerimientos de entes de control,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Febrero.
6	Brindar apoyo profesional en la redacción de documentos,	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Febrero.
7	Las demas actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual.	El Contratista Si Ejecuto Esta Actividad Durante El Mes De Febrero.

PRESENTÓ INFORME CON TODOS LOS DOCUMENTOS SOPORTES

SI : X

NO :





Alcaldía de Palmira
NIT: 891.380.007-3

PROCESO GESTIÓN DE CONTRATACIÓN
INFORME DE SUPERVISIÓN - PERSONA NATURAL

Código	ACTFO-060
Versión	1
Aprobado	18/02/2026
Página	3 de 3

Informe Supervisión # 2 del Contrato # CMP-PS-CD-058-2026

FECHA INFORME	DÍA: 28	MES: Febrero	AÑO: 2026
CUMPLIÓ CON EL OBJETO CONTRACTUAL DETERMINADO EN EL CONTRATO RESPECTIVO	SI: X.	NO:	
Observaciones al informe:			
El presente informe corresponde a la cuota Nro. 2 por valor de \$6,000,000 según lo estipula el contrato Nro. CMP-PS-CD-058-2026-2026, por valor total de \$72,000,000 que fue firmado el 23 de Enero de 2026.			
Cumple con las actividades del contrato			
<u>CONCLUSIÓN:</u>			
Con este informe se certifica la ejecución del objeto contractual y se autoriza el pago de la cuota Nro. 2.			

Para constancia de lo anterior se firma en Palmira, a los 28 días del mes de Febrero de 2026.

Leidy Johana Padilla Ruíz
Supervisor

Personas que intervienen en la elaboración del documento:

Revisado y autorizado por:	ljpadilla - Leidy Johana Padilla Ruíz - IP: 190.144.251.102 - 2026-02
Revisado y autorizado por:	ljpadilla - Leidy Johana Padilla Ruíz - IP: 190.144.251.102 - 2026-02
Revisado y autorizado por:	ljpadilla - Leidy Johana Padilla Ruíz - IP: 190.144.251.102 - 2026-02
Documento generado por:	ljpadilla - Leidy Johana Padilla Ruíz - IP: 190.144.251.102 - 2026-02

Planilla Resumen

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062305318		LAURA MARCELA BARRERA OCAMPO	INDEPENDIENTE	Principal	km 3 av Chipaya Condominio Las Mercedes	JAMUNDI-VALLE	3044717086	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Límite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-01	2026-01	40172844	9498229747	I	2026/02/05	2026/02/05	BANCOLOMBIA	0	\$508,300

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																																												
EMPLEADO			NOVEDADES													PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES																												
No.	Identificación	Nombre	ing	ret	tde	tae	tdi	tap	vsp	cor	vst	sln	ige	lma	vac	avp	vcf	irl	vip	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Tarifa	Aporte	IBC	Aporte	Exonerado SENA e ICBF	Total Aportes																				
SUCURSAL: Principal (1 Afiliados)																																																												
																						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900																																	\$508,300
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)																						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900																																	\$508,300
Ciudad: JAMUNDI Depto: VALLE (1 Afiliados)																						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900																																	\$508,300
1	CC	1062305318	BARRERA LAURA																	230201	30	\$1,750,905	\$280,200	EP5010	30	\$1,750,905	\$218,900		0			14-11	\$1,750,905	0.522%	\$9,200			No	\$508,300																					
Total Afiliados(1)																						\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900																															\$508,300		

Planilla Resumen

RESUMEN DE PAGO								
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
ARL	14-11	890,903,790	5	1	\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
TOTAL				1	\$508,300	\$0	\$0	\$508,300

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062305318		LAURA MARCELA BARRERA OCAMPO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	km 3 av Chipaya Condominio Las Mercedes	JAMUNDI-VALLE	3044717086	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-01	67515265	9499700807	N	2026/02/05	2026/02/16	BANCOLOMBIA	\$189,800

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres		Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$649,095	\$103,800			\$649,095	\$81,100			\$0	\$0			\$649,095	\$3,400		\$0	\$0
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)						\$649,095	\$103,800			\$649,095	\$81,100			\$0	\$0			\$649,095	\$3,400		\$0	\$0
Ciudad: JAMUNDI Depto: VALLE (1 Afiliados)						\$649,095	\$103,800			\$649,095	\$81,100			\$0	\$0			\$649,095	\$3,400		\$0	\$0
1	CC	1062305318	BARRERA LAURA	230201	30	(\$1,750,905)	(\$280,200)	EPS010	30	(\$1,750,905)	(\$218,900)	0		\$0	\$0	14-11	30	(\$1,750,905)	(\$9,200)	0	\$0	\$0
2	CC	1062305318	BARRERA LAURA	230201	30	\$2,400,000	\$384,000	EPS010	30	\$2,400,000	\$300,000	0		\$0	\$0	14-11	30	\$2,400,000	\$12,600	0	\$0	\$0
Total		Afiliados(1)				\$649,095	\$103,800			\$649,095	\$81,100			\$0	\$0			\$649,095	\$3,400		\$0	\$0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1062305318		LAURA MARCELA BARRERA OCAMPO	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	km 3 av Chipaya Condominio Las Mercedes	JAMUNDI-VALLE	3044717086	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION								
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Valor
2026-01	2026-01	67515265	9499700807	N	2026/02/05	2026/02/16	BANCOLOMBIA	\$189,800

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$103,800	\$800	\$0	\$104,600	
PROTECCION	230201	800,229,739	0	1	\$103,800	\$800	\$0	\$104,600	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$3,400	\$100	\$0	\$3,500	
ARL	14-11	890,903,790	5	1	\$3,400	\$100	\$0	\$3,500	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$81,100	\$600	\$0	\$81,700	
EPS SURA (ANTES SUSALUD)	EPS010	800,088,702	2	1	\$81,100	\$600	\$0	\$81,700	
TOTAL				1	\$188,300	\$1,500	\$0	\$189,800	

LA GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES

CERTIFICA QUE:

LAURA MARCELA BARRERA OCAMPO identificado con CC. 1062305318 registra la siguiente información en el ramo de Riesgos Laborales:

INFORMACIÓN DEL CONTRATANTE	
Nombres y/o Razón	MUNICIPIO DE PALMIRA
Tipo y Numero de Documento	NI - 891380007

INFORMACIÓN RELACIÓN LABORAL			
Fecha de inicio de cobertura	2026/01/26	Fecha inicio contrato	2026/01/26
Tipo de vinculación	Independiente con Contrato	Fecha de fin contrato	2026/12/31
Riesgo	1	Código actividad económica	1841201 - ACTIVIDADES EJECUTIVAS DE LA ADMINISTRACION PUBLICA, INCLUYE EL DESEMPEÑO DE LAS FUNCIONES
Estado afiliación	Activo	Estado del contrato	Activo
Fecha retiro			

Esta certificación se expide a los 29 días del mes de enero del 2026.

Tenga en cuenta que, una vez finalice la fecha de terminación del contrato, el sistema aplicará automáticamente el retiro. Si tiene un nuevo contrato o prórroga, registre la novedad en www.positivaenlinea.gov.co para mantener la cobertura.

Para verificar la autenticidad de este certificado, escanea el código QR incluido o visita nuestra página web. Selecciona la opción "Validar certificados de afiliación" e ingresa el siguiente código: **CC29012026L1062305318B5010791**. Este código es válido por un mes.

Cordialmente,

Gerencia de afiliaciones y novedades ARL
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS

Positiva Compañía de Seguros S.A.:

Nit. 860.011.153-6 | Línea Gratuita Nacional: (+57) 01-8000-111-170 - Teléfono: +57 (601) 330 7000

Defensor del Consumidor Financiero: Ana María Giraldo (Principal) - Pablo Valencia(Suplente) | defensordelcliente@positiva.gov.co | Carrera 10 #97A - 13, Oficina 502. Bogotá | +57 (601) 610 8164 | Lunes a Viernes 8:00 a. m. – 6:00 p. m. | El Defensor, resolverá las quejas o reclamos, actuará como Conciliador ante Positiva.

Más información: <https://www.positiva.gov.co/web/guest/defensoria-del-consumidor>
Puedes interponer una queja ante Positiva, o el Defensor, o la SFC u otro organismo de

LA ASEGURADORA
DE TODOS LOS
COLOMBIANOS

INFORME DE ACTIVIDADES

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CMP – PS – CD – 058 – 2026

IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CMP – PS – CD – 058 – 2026
NOMBRE CONTRATISTA: CEDULA	LAURA MARCELA BARRERA OCAMPO CC No. 1062305318
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA 31 DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO:	DOCE (12) CUOTAS POR VALOR EQUIVALENTE A SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ SECRETARIA GENERAL
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	FEBRERO DE 2026

ACTIVIDADES

Durante el mes de febrero, realice las siguientes actividades:

1. Brindar apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de los Proyectos de Acuerdo.

Realicé análisis jurídico integral del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, verificando:

- La competencia del Concejo Municipal conforme al artículo 313 de la Constitución Política.
- La armonización con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la normatividad presupuestal aplicable a las entidades territoriales.
- La coherencia entre las modificaciones propuestas y el principio de legalidad del gasto público.
- La observancia de los principios de planificación, anualidad, universalidad y equilibrio presupuestal.

Efectué análisis técnico del articulado, examinando la correcta incorporación de traslados, adiciones o reducciones presupuestales, así como la debida justificación financiera y soporte técnico presentado por la Administración Municipal.

Adicionalmente, revise la exposición de motivos y los anexos financieros, con el fin de garantizar que las modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 cumplieran los parámetros de sostenibilidad fiscal y responsabilidad presupuestal.

100 1.49.01.0000000 1.49.202600001

De las normas citadas y fundamentos jurisprudenciales transcritos, puede observarse que el marco constitucional y legal preciso que es el Concejo Municipal el órgano competente de aprobar los actos de modificación presupuestal presentados a su consideración por iniciativa del Señor Alcalde.

1. Justificación del Proyecto

Los movimientos presupuestales que se realizan producto de las modificaciones presupuestales, se encuentran incluidos en el cuerpo del acto administrativo (Acuerdo Municipal) que se expide, con aplicación a las secciones, según la estructura del plan de desarrollo y el catálogo programático de gasto público. De esta manera se garantiza la coherencia técnica, y se tiene información de soporte de la administración presupuestal con las calidades que exige la Sentencia C – 039 de 2023, en donde se le informaron sus datos y especifica respecto de los movimientos presupuestales.

Que el artículo 79 del Decreto 111 de 1990 y el artículo 90 del Acuerdo 048 de 2022, establecen que, "cuando durante la ejecución del Presupuesto General del Municipio se hiciera indispensable aumentar el monto de las apropiaciones para complementar las instalaciones, ampliar los servicios existentes o establecer nuevos servicios o apropiaciones autorizados por ley, se pueden adicionar y abrir créditos adicionales a iniciativa del Alcalde y por Acuerdo Municipal, siempre y cuando cada uno de los programas, subprogramas, y proyectos contemplados con las adiciones, estén previstos en el plan de desarrollo municipal. Este procedimiento permite incorporar nuevas rentas o recursos sin efecto de las apropiaciones inicialmente con efecto en la incorporación de nuevos gastos o montos adicionales a los aprobados en el presupuesto inicial tanto de los gastos de funcionamiento, servicios de la deuda pública o inversión". De acuerdo a lo estipulado en el monto se presentan para estar en las siguientes adiciones presupuestales.

Se adicionarán en el presupuesto de ingresos de la siguiente manera:

1 Una vez realizado el cierre fiscal se determinará los recursos del balance al 31 de diciembre de 2025, los cuales se adicionarán de acuerdo a su destinación y normatividad vigente.

2. Brindar apoyo jurídico en la contratación del Concejo de Palmira

Realice revisión jurídica del cumplimiento contractual de los profesionales y personal de apoyo a la gestión vinculados mediante contratos de prestación de servicios con el Concejo Municipal de Palmira, lo que incluye:

- Verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales conforme a los objetos y actividades pactadas.
- Revisión del cumplimiento de requisitos para trámite de cuentas y pagos.

Verifique la observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia en la ejecución contractual, garantizando adecuada supervisión jurídica y trazabilidad documental en el marco de la normatividad de contratación estatal aplicable.

ID	Comprobado	Contrato	Fecha	Nombre	Monto	Comprobado	Detalle
82	Comprobado	CHP-PS-CD-430-2026	2026-02-08	Wendy Carolina Calcedo	\$ 3.252.100	Comprobado	Detalle
83	Comprobado	CHP-PS-CD-431-2026	2026-02-08	Wendy Carolina Calcedo	\$ 3.252.100	Comprobado	Detalle
84	Comprobado	CHP-PS-CD-432-2026	2026-02-08	Olga Luján Arias Martínez	\$ 3.252.100	Comprobado	Detalle
85	Comprobado	CHP-PS-CD-433-2026	2026-02-08	Luis Fernando Borrero Acosta	\$ 4.878.000	Comprobado	Detalle
86	Comprobado	CHP-PS-CD-434-2026	2026-02-08	César Humberto Sánchez Peñín	\$ 4.878.000	Comprobado	Detalle
87	Comprobado	CHP-PS-CD-435-2026	2026-02-08	José Andrés Tenorio Voregas	\$ 4.878.000	Comprobado	Detalle
88	Comprobado	CHP-PS-CD-436-2026	2026-02-08	Jessy Valencia Cárdena	\$ 3.252.100	Comprobado	Detalle
89	Comprobado	CHP-PS-CD-437-2026	2026-02-08	Carolina Guzmán Ayala	\$ 4.878.000	Comprobado	Detalle
90	Comprobado	CHP-PS-CD-438-2026	2026-02-08	Aldair Carolina Varela Alvarado	\$ 4.878.000	Comprobado	Detalle
91	Comprobado	CHP-PS-CD-439-2026	2026-02-08	Everly Cortés Baquero	\$ 4.878.000	Comprobado	Detalle
92	Comprobado	CHP-PS-CD-440-2026	2026-02-08	Ruby Tabares Cárdena	\$ 4.878.000	Comprobado	Detalle

3. Brindar apoyo jurídico en las comisiones.

Brindé acompañamiento jurídico, orientando a los concejales en relación con:

- El procedimiento reglamentario aplicable al debate.
- El alcance legal de las autorizaciones presupuestales solicitadas.
- La correcta estructuración de los artículos conforme a técnica normativa.

Comisión Segunda o de Hacienda y Presupuesto: Integrada por siete (7) concejales, encargada de ejercer las funciones normativas y de control político en los asuntos relacionados con las siguientes materias:

1. Plan de Inversiones del Municipio y el componente financiero de los Planes de Desarrollo Económico y Social y de Obras Públicas.
2. Establecimiento, reforma o eliminación de tributos, contribuciones, impuestos y sobretasas, así como exenciones tributarias, sistemas de retención y anticipos.
3. Normas sobre la enajenación y destinación de bienes municipales, la asignación o cambio de uso de inmuebles y la autorización de contratos en los que el Concejo sea competente.
4. Presentar anualmente al Concejo un informe sobre el comportamiento tributario, proponiendo ajustes necesarios en las tarifas.
5. Normas orgánicas del presupuesto del Municipio y la expedición anual del presupuesto de rentas y gastos.
6. Escalas de remuneración para las distintas categorías de empleos en la administración central.
7. Cupo global de endeudamiento del Municipio y operaciones de crédito necesarias para cubrir programas de inversión, déficit fiscal y refinanciamiento de la deuda pública.
8. Código Fiscal y demás normas relacionadas con la política fiscal del Municipio.

4. Brindar apoyo jurídico en las plenarios.

Brindé asesoría jurídica frente al desarrollo del debate del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, para garantizar que el trámite legislativo municipal se desarrollara conforme a los principios de legalidad, transparencia y seguridad jurídica, asegurando coherencia entre el texto aprobado y el marco normativo superior.

PRINCIPIO DE LEGALIDAD DEL GASTO PÚBLICO-Hacienda.

Uno de esos principios es el de legalidad, el cual se concibe en uno de los fundamentos más importantes de las democracias constitucionales. Según el principio, corresponde al Congreso, como órgano de representación plural, decretar y autorizar los gastos del Estado, pues allí se considera un mecanismo necesario de control al Ejecutivo y una expresión inevitable del principio democrático y de la forma republicana de gobierno (C.P. art. 1). En el constitucionalismo colombiano, la legalidad del gasto opera en dos momentos diferenciados: para ser general las erogaciones no sólo deben ser previamente decretadas por la ley (C.P. art. 345) sino que, además, deben ser apropiadas por la Ley de presupuesto (C.P. art. 343) para poder ser efectivamente realizadas. (Corte Constitucional, Sentencia C-695 de 1992.)

(...)

Del contenido de los artículos 150-11, 345, 346 y 352 de la C.P. (Corte Constitucional, Sentencia C-478 de 1992.) puede concluirse entonces, que ningún poder público, incluido el Congreso, puede legítimamente autorizar para adelantarse modificaciones al presupuesto general de la Nación (Corte Constitucional, Sentencia C-685 de 1990) otro día, si se tiene en cuenta que el artículo Constitucional le ordena a dicho Corporación acogerse a la Ley orgánica

Centro Administrativo Municipal de Palmira - CASMP
Calle 20 No. 29 - 39 - Callejón Pinar 13000
www.palmira.gov.co
Palmira, 2026

5. Brindar apoyo profesional en la redacción de conceptos jurídicos.

Elaboré concepto jurídico formal respecto del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, con el fin de determinar técnicamente la viabilidad jurídica del proyecto y orientar la toma de decisiones de la Corporación.

CONCEPTO JURÍDICO
PROYECTO DE ACUERDO - MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA 2026

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO
Proyecto: "POR EL CUAL SE AUTORIZAN MODIFICACIONES AL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2026 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES"

II. OBJETO DEL PROYECTO
El proyecto busca autorizar modificaciones al presupuesto municipal de la vigencia 2026 mediante:

1. **Traslados presupuestales** (contracréditos y créditos)
2. **Adiciones presupuestales** por incorporación del balance fiscal 2025.
3. **Adiciones** por actualización de transferencias del Sistema General de Participaciones (SGP).

Monto total de modificaciones: \$181.530.734.568,01

6. Brindar apoyo profesional en la atención a los requerimientos de entes de control.

Apyé en el reporte de información contractual de los contratistas del Concejo Municipal de Palmira, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría, a través de la plataforma SIA Observa; verificando la correcta publicación de información, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y control fiscal, así como la trazabilidad de los contratos reportados.

Código Contrato	Objeto Contrato	Valor del Contrato	Tipo Licitación	Forma de Selección	Modalidad Selección	Presupuesto Anual	Fecha de Inicio	Fecha de Fin
0M1-PS-CD-2023-2026	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO UNIDAD DE APOYO EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA	181.530.734.568,01	SEI	PRESELECCIÓN	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES Y APOYO	1/01/2023	31/12/2026

7. Brindar apoyo profesional en la redacción de documentos.

Realicé el análisis jurídico para la elaboración de respuesta al derecho de petición presentado por la señora Clemencia Jiménez Rodríguez, dirigido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira y del cual fue copiado el Concejo Municipal.

El requerimiento versó sobre el presunto incumplimiento del Código Nacional de Tránsito Terrestre por parte de las entidades responsables del mantenimiento de la señalización vial, específicamente en relación con la instalación de resaltos y demarcación en vías principales del barrio Las Flores, situación que, según la peticionaria, ha generado accidentes recurrentes.

El análisis jurídico incluyó:

- Revisión del marco normativo aplicable (Ley 769 de 2002 y disposiciones reglamentarias).
- Determinación de competencias institucionales.
- Delimitación de responsabilidades administrativas.
- Evaluación del alcance de la intervención del Concejo frente a funciones propias de la autoridad de tránsito.




8. Las demás actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual.

Durante el mes de febrero, no se asignaron, ni ejecutaron actividades adicionales diferentes a las contempladas en el objeto contractual.

Atentamente

Laura Barrera

LAURA MARCELA BARRERA OCAMPO
CC No. 1.062.305.318


FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 1 de 5	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: secretaria general	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

1. SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO


IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO:	CMP – PS – CD – 058 – 2026
NOMBRE CONTRATISTA: CEDULA	LAURA MARCELA BARRERA OCAMPO CC No. 1062305318
OBJETO CONTRACTUAL:	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL CONCEJO MUNICIPAL DE PALMIRA
VALOR DEL CONTRATO:	SETENTA Y DOS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$72.000.000)
PLAZO DE EJECUCIÓN:	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ, A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO Y HASTA 31 DICIEMBRE DE 2026
FECHA DE INICIO:	27 DE ENERO DE 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 DICIEMBRE DE 2026
FORMA DE PAGO:	DOCE (12) CUOTAS POR VALOR EQUIVALENTE A SEIS MILLONES DE PESOS M/CTE (\$6.000.000)
NOMBRE Y CARGO SUPERVISOR DEL CONTRATO:	LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ SECRETARIA GENERAL
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	FEBRERO DE 2026

2. SEGUIMIENTO TÉCNICO


Actividades Contratadas	Actividades Ejecutadas	Registro o Evidencia de la Actividad	Ubicación Física del registro o evidencia
1. Brindar apoyo profesional y análisis jurídico en el estudio de los Proyectos de Acuerdo.	<p>Realizo análisis jurídico integral del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, verificando:</p> <p>La competencia del Concejo Municipal conforme al artículo 313 de la Constitución Política.</p> <p>La armonización con el Estatuto Orgánico del Presupuesto y la normatividad presupuestal aplicable a las entidades territoriales.</p> <p>La coherencia entre las modificaciones propuestas y el principio de legalidad del gasto público.</p> <p>La observancia de los principios de planificación, anualidad, universalidad y equilibrio presupuestal.</p> <p>Efectuó análisis técnico del articulado, examinando la correcta incorporación de</p>	<p>Se encuentra en el informe de actividades.</p>	<p>Digital</p>

FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 2 de 5	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

	<p>traslados, adiciones o reducciones presupuestales, así como la debida justificación financiera y soporte técnico presentado por la Administración Municipal.</p> <p>Adicionalmente, reviso la exposición de motivos y los anexos financieros, con el fin de garantizar que las modificaciones al presupuesto de rentas y gastos de la vigencia 2026 cumplieran los parámetros de sostenibilidad fiscal y responsabilidad presupuestal.</p>		
2. Brindar apoyo jurídico en la contratación del Concejo de Palmira.	<p>Realizó revisión jurídica del cumplimiento contractual de los profesionales y personal de apoyo a la gestión vinculados mediante contratos de prestación de servicios con el Concejo Municipal de Palmira, lo que incluyo:</p> <p>Verificación del cumplimiento de obligaciones contractuales conforme a los objetos y actividades pactadas.</p> <p>Revisión del cumplimiento de requisitos para trámite de cuentas y pagos.</p> <p>Verificó la observancia de los principios de transparencia, responsabilidad y eficiencia en la ejecución contractual, garantizando adecuada supervisión jurídica y trazabilidad documental en el marco de la normatividad de contratación estatal aplicable.</p>	Se encuentra en el informe de actividades.	Digital
3. Brindar apoyo jurídico en las comisiones.	<p>Brindó acompañamiento jurídico, orientando a los concejales en relación con:</p> <p>El procedimiento reglamentario aplicable al debate.</p> <p>El alcance legal de las autorizaciones presupuestales solicitadas.</p> <p>La correcta estructuración de los artículos conforme a técnica normativa.</p>	Se encuentra en el informe de actividades.	Digital

FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 3 de 5	
ELABORADO POR: Secretaría General	REVISADO POR: secretaria general	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

4. Brindar apoyo jurídico en las plenarias.	Brindó asesoría jurídica frente al desarrollo del debate del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, para garantizar que el trámite legislativo municipal se desarrollara conforme a los principios de legalidad, transparencia y seguridad jurídica, asegurando coherencia entre el texto aprobado y el marco normativo superior.	Se encuentra en el informe de actividades.	Digital
5. Brindar apoyo profesional en la redacción de conceptos jurídicos.	Elaboró concepto jurídico formal respecto del Proyecto de Acuerdo No. 001 de 2026, con el fin de determinar técnicamente la viabilidad jurídica del proyecto y orientar la toma de decisiones de la Corporación.	Se encuentra en el informe de actividades.	Digital
6. Brindar apoyo profesional en la atención a los requerimientos de entes de control.	Apoyó en el reporte de información contractual de los contratistas del Concejo Municipal de Palmira, conforme a los lineamientos establecidos por la Contraloría, a través de la plataforma SIA Observa; verificando la correcta publicación de información, garantizando el cumplimiento de los principios de transparencia, publicidad y control fiscal, así como la trazabilidad de los contratos reportados.	Se encuentra en el informe de actividades.	Digital
7. Brindar apoyo profesional en la redacción de documentos.	Realizó el análisis jurídico para la elaboración de respuesta al derecho de petición presentado por la señora Clemencia Jiménez Rodríguez, dirigido a la Secretaría de Tránsito y Transporte de Palmira y del cual fue copiado el Concejo Municipal. El requerimiento versó sobre el presunto incumplimiento del Código Nacional de Tránsito Terrestre por parte de las entidades responsables del mantenimiento de la señalización vial, específicamente en relación con la instalación de resaltos y demarcación en vías principales del barrio Las Flores, situación que, según la peticionaria, ha generado accidentes recurrentes.	Se encuentra en el informe de actividades.	Digital

FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 4 de 5	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

	<p>El análisis jurídico incluyó:</p> <p>Revisión del marco normativo aplicable (Ley 769 de 2002 y disposiciones reglamentarias).</p> <p>Determinación de competencias institucionales.</p> <p>Delimitación de responsabilidades administrativas.</p> <p>Evaluación del alcance de la intervención del Concejo frente a funciones propias de la autoridad de tránsito.</p>		
8. Las demás actividades que le designe la supervisión que tengan relación con el objeto contractual.	Durante el mes de febrero, no se asignaron, ni ejecutaron actividades adicionales diferentes a las contempladas en el objeto contractual.	Se encuentra en el informe de actividades.	Digital
OBSERVACIONES			

Cumplimiento de Actividades Contratadas y Objeto Contractual en el Periodo	SI		NO		Cumple Parcialmente	
--	----	--	----	--	---------------------	--

2. SEGUIMIENTO CONTABLE, FINANCIERO Y JURIDICO

	No.	Cuenta / Apropriación	Fecha	Valor
CDP	1283	2.1.2.02.02.008.	22/01/2026	\$1.589.083.990
Registro Presupuestal	1185	2.1.2.02.02.008.	26/01/2026	\$72.000.000

Valor a Total Contrato	Valor Ejecutado a la Fecha	Valor por Ejecutar
\$72.000.000	\$12.000.000	\$60.000.000


Prorroga / Adiciones al Contrato: Tiempo _____ Valor: _____ Actividades: _____

Diligenciar en caso de adiciones por valor

	No.	Cuenta / Apropriación	Fecha	Valor
CDP				
Registro Presupuestal				

Pago de Seguridad Social

No. Planilla 9498229747 - 9499700807

FECHA DE APLICACIÓN: 02-12-2014	CÓDIGO: FO.025.02.04	VERSIÓN: 01	Página 5 de 5	
ELABORADO POR: Secretaria General	REVISADO POR: secretaria general	APROBADO POR: Presidente del Honorable Concejo Municipal de Palmira.		

Base de Cotización	Valor pagado a			Total Pagado	Fecha de pago
	EPS	PENSIÓN	ARL		
Adjunta certificado de Pago Parafiscales	\$218.900	\$280.200	\$9.200	\$508.300	05/02/2026
Adjunta certificado de Pago Parafiscales	\$81.100	\$103.800	\$3.400	\$189.800	16/92/2026

3. CERTIFICACIÓN:

a. Por parte del Supervisor:

Certificó el cumplimiento a satisfacción de las obligaciones establecidas en el contrato por parte del contratista en desarrollo de las actividades específicas descritas en el informe de gestión correspondientes al mes de **FEBRERO DE 2026** según lo pactado en el contrato en mención del año avante, informe que se anexa debidamente refrendado por las partes. Igualmente se anexa pago de la seguridad social.

b. Por parte del Contratista

Manifiesto bajo la gravedad del juramento que me encuentro afiliado al Sistema de Seguridad Social Integrado, y que realizaré los aportes al mismo, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 3.2.7.6 del Decreto 1273 de 2018.

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por el contratista y los que en ella supervisan al **16/02/2026**.



Firma
Nombre: LEIDY JOHANA PADILLA RUIZ
Cargo: secretaria general.
Concejo Municipal.

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Para efectos de Retención en la Fuente

Yo, LAURA MARCELA BARRERA OCAMPO, identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 1.062.305.318, con el fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley 1819 de 2016 y del parágrafo 2 de artículo 383 del Estatuto Tributario, manifiesto **bajo gravedad de juramento** que:

1. Para efectos de la aplicación de la tabla de retención en la fuente establecida en el artículo 383 del Estatuto Tributario, la cual se le aplica a los pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios "He contratado o vinculado más de un trabajador asociado a mi actividad económica por, al menos, noventa (90) días continuos o discontinuos" (Parágrafo 2 art.383 E.T.).

SI ___ NO

2. Para efectos de lo previsto en el parágrafo 2° del artículo 387 del estatuto Tributario, para el beneficio tributario de deducción por dependientes, de manera libre, espontánea y **bajo la gravedad de juramento**, manifiesto que las siguientes personas dependen económicamente de mí (Anexar soportes según sea el caso:

DATOS DEPENDIENTES

NOMBRE COMPLETO	PARENTESCO	EDAD

- 2.1. Declaro que mi cónyuge, _____ identificado (a) con la C.C. No. _____ NO ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de dependientes, por las mismas personas arriba relacionadas.

3. Así mismo, informo los demás conceptos requeridos para la liquidación de mi cuenta de cobro, así:

- 3.1. **Intereses de vivienda:** Certificación del crédito hipotecario expedida por la entidad financiera donde indique los intereses pagados durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO

- **El crédito ha sido otorgado a varias personas.** Declaro que la deducción prevista se debe realizar proporcionalmente (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____
- **El crédito ha sido otorgado a ambos conyugues.** Declaro que la totalidad de la deducción se tenga en cuenta en la liquidación dado que mi conyugue no ha solicitado disminución de su base gravable por concepto de intereses de vivienda, por el crédito hipotecario (Decreto 3750 de 1986 Artículo 8) _____

- 3.2. **Aporte cuenta AFC:** Certificación del banco y consignación realizada a la cuenta

SI ___ NO

3.3. **Aportes voluntarios a pensión:** (Diferentes a los Obligatorios) anexo certificación.

SI ___ NO X

3.4. **Pagos por salud:** Certificación de medicina prepagada o seguros de salud que detallen afiliados y valor pagado durante el año inmediatamente anterior.

SI ___ NO X

4. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

5. **Ley 100 de 1993. Artículo 15. Afiliados.** "(...) *Todas las personas naturales que presten directamente servicios al Estado, los trabajadores independientes entre otros tienen la **obligación de aportar al Sistema General de Seguridad Social – SGSS**, si perciben ingresos netos iguales o superiores a un (1) salario mínimo mensual legal vigente – SMMLV (...)*", por consiguiente:

- Declaro bajo la gravedad de juramento y para todos los efectos legales, que (marque con una X):
SI ___ NO X estoy vinculado actualmente mediante dos (2) o más contratos de prestación de servicios con entidades públicas.
- Si en la pregunta anterior marcó SI, diligencie la siguiente información:

NO.	NOMBRE ENTIDAD PÚBLICA	NÚMERO DEL CONTRATO	VALOR HONORARIOS MENSUALES
1.			
2.			
3.			

La presente manifestación se firma en la ciudad de Palmira a los 16 días del mes de Febrero de 2026

Atentamente,

Laura Barrera

Firma del Contratista

C.C. No. 1.062.305.318

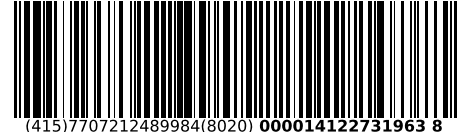
e-mail oxigenoquili2007@gmail.com

Cel. No. 304 4717086

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141227319638



(415)7707212489984(8020) 000014122731963 8

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 0 6 2 3 0 5 3 1 8 3

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Popayán

14. Buzón electrónico

1 7

Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Local o negocio	1 6	161. Actividad económica Comercio al por menor de artículos de ferretería, pinturas y productos de vi	4 7 5 2
162. Nombre del establecimiento OXIGENO QUILICHAO			
163. Departamento Cauca	1 9	164. Ciudad/Municipio Santander de Quilichao	6 9 8
165. Dirección CL 8 13 24 BRR PANAMERICANO			
166. Número de matrícula mercantil	6 8 2 4 3	167. Fecha de la matrícula mercantil	2 0 0 2 0 5 1 6
168. Teléfono	3 0 4 4 7 1 7 0 8 6	169. Fecha de cierre	
2			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	
3			
160. Tipo de establecimiento		161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:			
163. Departamento		164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección			
166. Número de matrícula mercantil		167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono		169. Fecha de cierre	

Certificación Bancaria

Lunes, 05 de enero de 2026

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LAURA MARCELA BARRERA OCAMPO identificado(a) con CC 1062305318, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	76698244735	2013-06-05	ACTIVO

***Importante:** Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.

*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números:
Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05
Resto del país: 01800 09 12345. Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.



Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

 **Bancolombia**

Bancolombia nunca solicitará sus datos personales o de sus productos bancarios mediante vínculos de correo electrónico. En caso de recibir alguno, repórtelo de inmediato a correosospchoso@bancolombia.com.co